

ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AUTORAL PARA LA SINCRONIZACION DE OBRAS MUSICALES EN PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, SEGÚN ACTA DE DIRECTORIO N°49 DEL 15-12-2015.

Arancel por Conjunto de Obras

Sección 2

EL PRODUCTOR CINEMATOGRAFICO..... solicita
 (Nombre y apellido y/o Razón social)
 autorización a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) para sincronizar en la película titulada..... la obras cuyos datos se indican en ____ paquete/s de obras según lo establecido en el REGIMEN AUTORAL PARA LA SINCRONIZACION DE OBRAS MUSICALES EN PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS.

Conjunto de	Cantidad de obras del conjunto
-------------------------------	---

Titulo de la Obra	Autor y/o Compositor	Uso (*)

Conformidad de los Autores y/o Compositores (1)				
Nombre Autor y/o Compositor	Socio Nº	Arancel Autorizado	Firma	Fecha

- (*) **B1 Música de Fondo:** música de fondo audible para el espectador pero no para los personajes, utilizada para ambientar varias secuencias o escenas de una película cinematográfica.
- B2 Música de Fondo:** música de fondo audible para el espectador pero no para los personajes, utilizada para ambientar solo una secuencia o escena de una película cinematográfica.
- O Apertura:** música utilizada durante la difusión de los títulos y créditos de apertura de la película cinematográfica.
- C Cierre :** música utilizada durante la difusión de los títulos y créditos de cierre de la película cinematográfica.
- F1 Característica Destacada - Leit Motiv:** música que caracteriza a la película cinematográfica ó identifica en forma destacada a un personaje principal ó al tema ó idea principal de dicha película.
- F2 Característica:** Todo uso de una obra no caracterizada en las definiciones anteriores.
- (1) El presente arancel tiene una vigencia de 90 (noventa) días, caducado este plazo el importe a pagar quedará determinado en el monto que resulte mayor entre la suma indicada precedentemente o su equivalente en dólares estadounidenses valorizados al tipo de cambio comprador. **Todo esto, siempre y cuando el productor haya cumplimentado previamente las condiciones establecidas en el REGIMEN AUTORAL PARA LA SINCRONIZACION DE OBRAS MUSICALES EN PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS.**

En de de 20.....

.....
Firma del Productor Cinematográfico o de su apoderado y/o representante (con acreditación del Poder auténticado por Escribano Público).

.....
 Aclaración